



# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

### **TRIBUTOS**

---

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

**Año LXXXI**

**Miércoles 5 de Septiembre de 2007**

**Número 76**

## SUMARIO

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Servicio de Inspección de Tributos**

**225.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Lourdes Fernández Ros, relativo al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

**226.-** Notificación PRE-23, S. L., relativo al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Servicios Tributarios de Ceuta**

**224.-** Notificación a Suministros y Contratas del Sur, S. L., relativa al levantamiento de embargo de créditos, efectos y valores realizables a largo plazo.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Servicios Tributarios de Ceuta

**224.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADO TRIBUTARIO: SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR, S. L.

DNI/CIF: B11951423

PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE CRÉDITOS, EFECTOS Y VALORES REALIZABLES A LARGO PLAZO.

SERVICIO GESTOR: RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center, de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 9 de agosto de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.:  
Carmen Barrado Antón.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Servicio de Inspección de Tributos

**225.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o sus representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1.899/06	31835305Q	Fernández Ros, Lourdes	Comprobación Limitada

Concepto Tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
27.100/07	31835305Q	Fernández Ros, Lourdes	Expte. Sanc. Leve

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdo de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Ceuta, 26 de julio de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

**226.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o sus representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1.608/2006	B11958709	PRE-23, S. L.	Comprobación Limitada

Concepto Tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
27.346/2007	B11958709	PRE-23, S. L.	Expte. Sanc. Leve

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Ceuta, 24 de julio de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2006, son de:

- Ejemplar .....	1,95 €
- Suscripción anual .....	81,50 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	48,20 € por publicación
1/2 plana	24,05 € por publicación
1/4 plana	12,20 € por publicación
1/8 plana	6,60 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

